



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021**

**Ref. Ejecutivo – Auto aprueba costas y requiere  
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00650-00**

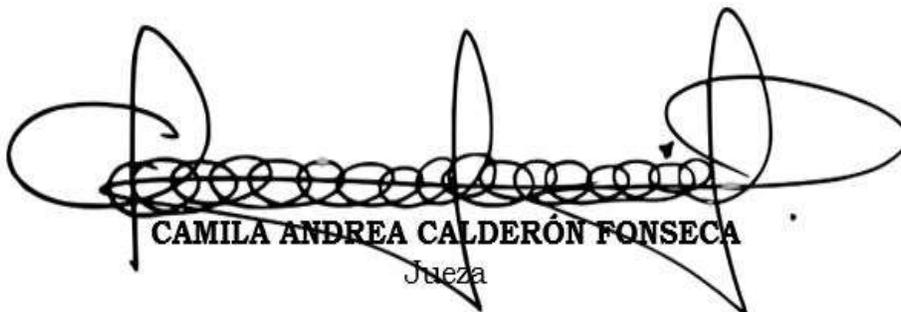
Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas obrante en el archivo 020 del cuaderno principal del expediente digital, el despacho le imparte APROBACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

En lo que respecta a la liquidación de crédito aportada por el gestor judicial de la parte actora (*Archivo 019 del cuaderno principal del expediente digital*), se advierte que presenta diferentes imprecisiones, tales como que no se precisan las fechas del cálculo, se parte de un monto de capital inferior al indicado en la orden de pago, aunado a que no se vislumbra el monto por concepto de intereses de plazo reclamado en la demanda.

Sin embargo, el Despacho se encuentra impedido para realizar por su cuenta la liquidación en comento, por cuanto al parecer se han registrado abonos a la obligación por parte del extremo pasivo, pero del balance aportado no es posible establecer la fecha de su causación, datos indispensables para realizar el cálculo de rigor.

En consecuencia, se dispone requerir a la parte actora por conducto de su gestor judicial, para que presente nuevamente y en debida forma la liquidación del crédito, para lo cual deberá ajustar el ejercicio al auto de apremio, discriminando de manera clara la fecha de inicio del cálculo, así como las fechas y los montos de los abonos a la deuda, informando además si los intereses corrientes por los que se libró orden de pago fueron cancelados o se han visto reducidos y en qué proporción.

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 160 fijado hoy 4/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:  
**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario

**Camila Andrea Calderon Fonseca**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 022**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f249d947ff8e01fde6ff4122ee2741b5e0e81a34c597d55ce687868d23d0d1cc**

Documento generado en 03/11/2021 08:56:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**